

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 9 de noviembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Rafael Girón García, contra «Publix, S. A.», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Publix, S. A.», para el día 16 de diciembre de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 9 de noviembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Rafael Girón García contra la Empresa «Publix, S. A.», sobre despido, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Publix, S. A.», para el día 16 de diciembre de 1983 y horas de las diez y diez, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.721-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ÁLMERIA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 314 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Francisco Cortés Pérez y esposa doña Carmen Andújar Cruz, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 19 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendentes a 1.020.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de renta ilimitada subvencionada, tipo O, sita en la cuarta planta alta o quinta del edificio, señalada con el número 68 de los elementos individuales, con una superficie construida de 82,70 metros cuadrados, siendo la útil de 69,75 metros cuadrados; lindante: Norte, calle en proyecto trazada sobre finca de don Ramón Fernández Contreras; Este, vivienda tipo N de la misma planta; Sur, pasillo de acceso, y Oeste, la vivienda tipo F, de igual planta; haciéndolo además por el Norte, Sur y Este, con un patio. Forma parte del edificio denominado «Sagitario», que consta de cinco plantas, sito en Calzada de Castro, 11, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Hipotecaria en su artículo 130, la finca hipotecada fue tasada en pesetas 1.000.020, según se hace constar en la cláusula séptima de la referida escritura.

La descrita hipoteca quedó inserta en el tomo 1.211, libro 587 de Almería, 157 de la sección 1.ª, folio 203, finca número 17.879, inscripción 6.ª, según se transcribe en la primera copia que de la mencionada escritura de préstamo con garantía acompaño (doc. 1) debidamente liquidada de derechos reales.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—6.476-3.

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Bernardo Maldonado Figueredo y esposa, doña Rosa Fernández Amat, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 19 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la cantidad de 7.650.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título, con lo que resulte de los autos y de la certificación de Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una hacienda de tierra de riego, situada en el paraje de Simón de Acien del Campo y término de Dalías, que según medición actual ocupa una extensión superficial de 20 fanegas de las de 4.000 varas, equivalentes a 5 hectáreas 58 centiáreas; aunque según los títulos son de 3 hectáreas 98 áreas. Dentro de su perímetro hay dos casas-cortijos, ocupando uno de ellos 300 metros cuadrados de extensión, distribuida en entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, cuadra y pajar, y la otra, 100 metros cuadrados de extensión superficial, distribuida en portal, comedor y dos habitaciones y, unido a ella, un porche y un almacén, también hay otro almacén dedicado a barrilería, de 315 metros cuadrados de extensión superficial, una era y un aljibe. Dicha finca está puesta de parras en una extensión aproximada de 16 fanegas o 4 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas y el resto cereal abancalado, árboles frutales y granja. Todo, linda: Norte, herederos de don Antonio Gómez López y Fernando Lirola; Sur, carretera de la Venta del Olivo; Este, herederos de don José Arriola y hermanos Ruiz Góngora, y Oeste, herederos de Angel Alférez Aranda.

Divisible

Título: Adquirida mediante escritura de declaración de obra nueva, ante el Notario que fue de Dalías don Fernando Brea Melgarejo, el 8 de mayo de 1963.

Registro: Inscrita en la proporción de un 30 por 100 con carácter privativo de don Bernardo Maldonado, y el 70 por 100 restante, con carácter ganancial de los cónyuges, al folio 62, libro 279, finca 18.677, inscripción primera.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—6.472-3.

AZPEITIA

Edicto

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, contra don Juan Eguiguren Anson y don Julián Echave Sarasola, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas de principal, más 330.240 pesetas de intereses y costas, se acordó

sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles.

A.—Vivienda diecisiete.—Vivienda Norte o primero derecha a izquierda, mirando a la fachada, en la quinta planta de la casa, antes sin número ni nombre, sita en la manzana comprendida entre las calles Primo de Rivera, del Generalísimo y de la Inmaculada, en Zarauz. Ocupa una superficie útil de 139 metros 30 decímetros cuadrados. Hoy casa doble números 3 y 5 de la avenida de la Inmaculada, en Zarauz. Linderos: Norte, muros de la casa; Este y Oeste, muros de la casa y en parte patio escalera, descansillo, ascensor para todas las viviendas y, además, la vivienda 17 con la 18. Le corresponde una cuota de participación de cuatro centésimas. Inscrita al tomo 1.016, libro 210 de Zarauz, folio 110, finca número 3.098, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.500.000 pesetas.

B.—Desván cuatro, Norte, de la sexta planta o desvanes de la casa doble números 3 y 5 con accesos por la caja de escalera de la casa número 5 de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz. Tiene una superficie útil de nueve metros 70 centímetros cuadrados, y linda: por Sur, muro de la casa; Norte, pasillo; Este, desván tres, y Oeste, desván cinco. Cuota de participación, 0,35 por 100. Inscrita al tomo 844, libro 75 de Zarauz, folio 67 vuelto, finca 3.616, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 180.000 pesetas.

C.—Desván cinco, Norte, de la sexta planta o desvanes de la casa doble números 3 y 5 con acceso por la caja de escalera de la casa número 5 de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz. Tiene de superficie útil nueve metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por Sur y Oeste, muros de la casa; Este, desván cuatro, y Norte, pasillo y desván seis. Cuota de participación, 0,85 por 100. Inscrita al tomo 844, libro 75 de Zarauz, folio 70 vuelto, finca número 3.617, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca de 170.000 pesetas.

D.—Desván seis, Norte, de la sexta planta o desvanes de la casa doble números 3 y 5, con acceso por la caja de escalera número 5 de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz. Tiene una superficie útil de siete metros 15 decímetros cuadrados, y linda: por Oeste, muros de la casa; Sur, desván cinco; Este, pasillo y caja de escalera, y Norte, patio. Cuota de participación, 0,35 por 100. Inscrita al tomo 844, libro 75 de Zarauz, folio 74, finca 3.618, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 28 de diciembre, a las once horas de su mañana, formando un lote distinto cada una de ellas, digo de las fincas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Azpeitia, 17 de octubre de 1983.—El Secretario.—4.811-D.

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez contra doña María Carmen Peña Ferrer, por cuantía de 2.585.830 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 20 de enero de 1984, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.548.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 23 de la calle Carretera de Barcelona, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Ripolllet».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 2.868, folio 143, libro 172 de Ripolllet finca número 9.286, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 8.948-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.215 de 1982 (Sección AN), promovidos por doña Ramona Llevadó Comis, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Eusebio Cabre Verdiell Camprubi y doña María Angeles Monzón Lasala, en recla-

mación de 631.843,31 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.200.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Número 8. Vivienda puerta 1.ª de la planta 4.ª, de la casa número 62, de la calle Calvo Sotelo de Terrasa; ocupa una superficie de 98 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la calle; por la izquierda, entrando, con Juan Bonhora; por la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, en parte mediante patio de luces, y por el fondo, con rellano correspondiente a la escalera de acceso, al que abre su puerta de entrada. Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 3 enteros 83 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.520, libro 357 de la Sección 1.ª de Tarragona, folio 172, finca 12.571, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa».

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.471-3.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 223 de 1983, promovidos por don José A. Villaverde Beato, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Nicolás Rodríguez González, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de enero de 1984, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

Piso sexto, casa número 497 de la avenida del Generalísimo, se compone de recibidor, pasillos, sala de estar, despacho, hall, sala de paso, cocina, office, sala de planchar, un dormitorio con vestidor, otros seis dormitorios (dos para el servicio), tres cuartos de baño, un cuarto de aseo con ducha, cuarto ropero, galería con dos lavaderos y terraza galería. Superficie de 430 metros 62 decímetros cuadrados. Suelo a 21,80 metros de la rasante de la Diagonal y piso de tres metros de altura. Lindante: por el frente, Norte del edificio, con la proyección vertical de la expresada avenida; por la izquierda, entrando. Este, con la proyección vertical del chaflán que forma dicha avenida y la calle de Loreto y con esta última calle; por la derecha, Oeste, con finca de don Basilio Catalán Nebot, mediante en parte patio de luces; por la espalda, Sur, con la misma finca, mediante la proyección vertical del terrazo construido sobre uno de los dos solares que, agrupados, constituyen el del total de la finca, concretamente sobre el que recae la calle de Loreto; por debajo, el piso 5.º, y por encima, el piso 7.º, linda además en su centro por sus cuatro puntos cardinales con el patio central de luces, escaleras generales principales y de servicio y cajas del ascensor y del montacargas. Lleva aneja una carbonera en la planta de sótanos. Se le atribuye un coeficiente de 10,40 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, finca número 3.533, al folio 214, del tomo 97 de las Cortes, inscripción cuarta.

Tasada en 24.975.960 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 15.234-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado,

bajo el número 1.060/82-V, por «Banco Occidental, S.A.», contra don Epifanio Gómez Gómez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de enero a las once horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.500.000 pesetas cada una de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.ª Departamento número once.—Piso segundo, cuarta, de la casa número 44 de la calle de Anselmo Clavé, de Hospitalet de Llobregat. Cuota: Cinco enteros por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 930, libro 224, folio 193, finca 19.944, inscripción segunda.

Título.—La adquirió por compra a don Julián Abella Carim y hermanos, mediante escritura autorizada el día 10 de julio de 1983 por el Notario que fue de Barcelona don Nicolás Verdager Cortés.

2.ª Departamento número cuatro.—Local cuarto de la planta baja de la casa cuarenta y dos de la calle Anselmo Clavé, de Hospitalet de Llobregat. Cuota: Cinco enteros por ciento.

Inscripción: En el Registro de Hospitalet, al tomo 1.079, libro 391, folio 8, finca 27.018, inscripción primera.

Título.—La adquirió por compra a doña Lulia Abella Carim y otros, mediante escritura otorgada el 28 de septiembre de 1984 ante el citado Notario señor Verdager Cortés.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.813-D.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.254/82-V, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Yzaguirre y del Pozo, contra don José

Maria Pifarre Freixas, y por providencia del día de la fecha, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, es decir el 10 por 100 de 770.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

3.ª, 2.ª exterior derecha. Está en la 5.ª planta alta, de la casa sita en esta ciudad, calle Puerta de San Antonio Abad, señalada con el número 31, distrito 1.º, barrio 8.º. Cuartel Hipotecaria 1.º de Occidente. Mide 39 metros cuadrados. Cuenta de varias habitaciones; tiene como anejo en la galería de la misma planta un retrato. Tiene un coeficiente de copropiedad de 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.762, libro 108, Sección Tercera, folio 226, finca 3.414, inscripción primera, según resulta de la nota registral al pie de la escritura de doc.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.003-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379-82-2, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Vilba, S.A.», he acordado por providencia de fecha 4 de noviembre la celebración de primera pública subasta el día 18 de enero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial, planta semisótanos o baja de la calle Bertrán, número 41, piso bajos, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 6 al tomo 535, folio 30, libro 535, finca número 25.016.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca, puerta 1.ª, planta entresuelo de la calle Bertrán, 41, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 6 al tomo 535, libro 535 de San Gervasio, folio 33, finca número 25.018.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Planta entresuelo, puerta 2.ª, de la casa número 41 de la calle Bertrán, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 535, libro 535 de San Gervasio, folio 36, finca número 25.020.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Planta entresuelo, puerta 3.ª, de la casa número 41 de la calle Bertrán de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 535, libro 535 de San Gervasio, folio 39, finca número 25.022.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.030-A.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.529/82, promovido por la Entidad «Construcciones ACC. S. A.», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Fontanet, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

«Número 10. — Piso ático, puerta 2.ª, con sobreático, vivienda que forma parte integrante de la total finca número 314 de la calle Valencia, de Barcelona. Tiene su entrada por la escalera común del inmueble y abarca una superficie útil de 133 metros 15 decímetros cuadrados, más 37 metros 10 decímetros cuadrados de terrazas, de los cuales 111 metros 15 decímetros cuadrados útiles corresponden a la planta ático propiamente dicha, y los restantes 22 metros cuadrados, al sobreático, formando una sola vivienda mediante comunicación interior. Se compone de recibidor comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo, una terraza delantera y un balcón-terracea, en la parte trasera, en cuanto a la planta ático, y dos dormitorios y un aseo en la planta sobreático. Lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle Valencia mediante la terraza delantera; por la izquierda, entrando, parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio central de luces y en parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de Francisco Tusquets, mediante en parte un patio mancomunado; por el fondo, la planta ático, con la proyección vertical del patio de planta baja y, mediando el mismo, con finca de José Bargay, y la planta sobreático, con el piso puerta segunda de esta planta; por abajo, el piso sexto segunda, y por encima, con el vuelo y

parte con el sobreático segunda, ambos del mismo bloque y edificio, y un cuarto habitación con aseo, sito en la planta azotea, junto a la vivienda portería y un patio lateral de luces, de superficie 12,64 metros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con propiedad de los herederos de Rosa Tusquets; fondo, vivienda portería; derecha, pasillo y rellano de la escalera, y frente, con patio de luces y parte con la propia azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.304, libro 96, sección 5.ª, folio 222, finca número 2.753.

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 18 de enero de 1983, a las doce horas, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.460-3.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.735/1982, 3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra «Tres Mil Catorce S. A.», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera, pública subasta para el día 27 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 12.364-N, de la calle Obispo Iruira, número 25, bloque B, escalera B, de la localidad de Montcada y Rixad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.027, folio 117, libro 249, finca número 12.364-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas, más 300.000 pesetas, en costas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—9.004-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998/83-1.ª Sección, instado por «Finanprat, S. A.», contra don Victoriano Martos Reche, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 18 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 40 de la avenida de Cataluña, piso 2.ª, 1.ª puerta, de la localidad de Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.050, folio 41, libro 290 de Valls, finca número 10.834, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—15.313-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 517-S de 1977 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador señor Anzu, contra ignorados herederos de Juan Viñas Carabán o herencia yacente, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, es decir, pesetas 1.000.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que ostentare el demandado don Juan Viñas Carabán en cuanto a una tercera parte in-

divisa sobre la finca sita en esta ciudad, paseo de San Juan, número 60, que consta de planta baja con tres puertas exteriores, dos destinadas a tiendas y otra para escalerilla, existiendo además dos puertas con frente al pasaje Tasso, y se compone asimismo de planta entresuelo y cuatro pisos altos destinados a viviendas.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 534, libro 52, folio 109 vuelto, finca 109.

Valorados dichos derechos en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, German Fuertes Bertolin.—El Secretario 15.225-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 accidental, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.588/1982 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña María Concepción Bassols Puntí y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta, el día 8 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle avenida Santa Coloma, número 22, bajos, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 378, folio 38, libro 293 de Santa Coloma, finca número 18.759, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—8.943-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.612/1982 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Pedro Zurita Otero, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta, el día 7 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 112-114, de la calle paseo de San Juan, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Manlleu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.426,

folio 83, libro 156 de Manlleu, finca número 7.037, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.312.000 pesetas; sirve de tipo la cantidad de 984.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—8.944-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.927/1982 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Pedro Mañero Méndez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta, el día 6 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle pasaje Colón, número 20, 3.º, 2.ª, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.874, folio 101, libro 683 de Sabadell, finca número 28.065, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—8.945-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1983-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jaime Crespo Garreta, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de 3.ª y sin sujeción de tipo alguno, pública subasta para el día 31 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 3.408, de la calle conjunto residencial de Vimodría, piso 2.º, 4.ª, de la localidad de Vimodría, partida de Tros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 998, folio 127, libro 66, finca número 3.408, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.946-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia

número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 713/1982-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal contra don Juan Arnella Soler, vecino de Barcelona, paseo Maragall, número 351, torre.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 18 de enero de 1984 a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Porción de terreno de cultivo y regadío, dentro del cual existe una casa de labranza, sita en el término municipal de Parets del Vallés, superficie construida de 1.080 metros cuadrados. Linda: A Oriente, con mayor finca de que se segregó de don Pedro Borrás y parte con Arnalda Fortuny; a Mediodía, parte con dicha finca mayor y parte con José Butchosa Palau; a Poniente, con dicho Butchosa y con la Riera de Ferres, y a Norte, con terrenos de ferrocarril de Barcelona a Cervera (RENFE).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 396, libro 17 de Parets, folio 213, finca 1.679, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en 21.000.000 de pesetas.

Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 8.949-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 625/80-pd, instado por Banco Hispano Americano, S. A., contra doña Carmen González López, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 18 de febrero de 1984 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. El bien inmueble objeto de subasta es: Mitad indivisa de:

Finca número 173-175 de la calle Clot, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.744, folio 125, libro 224, finca número 19.287, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.811.880 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—15.318-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59-S de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de la Mediana y Pequeña Empresa, representado por el Procurador señor Anzizu, contra Mario Coll Díez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 20 del próximo mes de enero a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, puerta 1.ª que es el departamento número 5, situado en la primera planta alta del edificio X de la urbanización Turo de Montgat o urbanización Montcari, se compone de recibidor, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 77,71 metros cuadrados. Linda: al frente, rollano, caja de escalera y piso 1.º, 4.º; izquierda, entrando, vuelo rambla Comercial; derecha, piso 1.º, 2.º; fondo, mediante patio interior, con la parcela XXXVIII; arriba, piso 2.º, primera, y debajo, locales 1 y 2. Cuota: 2,50 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.557, libro 92 de Tiana, folio 19 y finca 3.780.

Valorada pericialmente en la total suma de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario. 15.226-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Guma Cuffi, en reclamación de 3.210.900 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones y en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo del lote en que postulen.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en ha sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio y que luego se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Pimer lote:

«Número uno.—Local en la planta sótano de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle de Las Aguas, número 19, de cabida 365 metros 24 decímetros cuadrados, dotado de agua corriente y electricidad, así como de servicios sanitarios, puede destinarse a usos, en parte comerciales y en parte industriales. Linda: por sus cuatro puntos como la total finca. Tiene arriba la planta baja o semisótanos, y debajo, el solar. Linda: por el frente, con dicha calle de Las Aguas; a la derecha, entrando, con la finca número 21 de la calle de Las Aguas; a la izquierda, con finca número 17 de la misma calle, y al fondo, con finca de doña Montserrat Molist.» Cuota de propiedad horizontal: 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 879 libro 79, sección 3.ª, folio 125, finca número 10.105, inscripción primera.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de debitorio en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

«Número once.—Local comercial en la planta-entresuelo, situado en la parte derecha del centro de manzana entrando al edificio de la casa número 19 de la calle de Las Aguas, de Hospitalet de Llobregat, dotado de los servicios correspondientes, superficie construida 69 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, al edificio, o Norte, con patios interiores de las fincas números 19 y 21 de la calle de Las Aguas; Sur, sucesores de don Jaime Rabarte; Este, local centro manzana izquierda, misma planta, y Oeste, patio de casa chafán; con frente a la calle Aguas y calle Elipse. Tiene arriba cubierta de edificación y debajo, planta baja.» Cuota de propiedad horizontal, 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 879 libro 79, sección 3.ª, folios 125 y 145, finca número 10.125.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de debitorio en 780.000 pesetas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.942-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.204 de 1980-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Crédito Mutual Sociedad Cooperativa, contra don José Puig Pallás, calle Travesera de las Cortes, 237, 7.ª 4.ª de Barcelona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, en quiebra, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 23 de enero de 1984 a las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número uno.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta anterior. Es la vivienda puerta anterior de la planta baja de la casa, sin número, de la calle Isaac Albéniz, del término de Gavá. Tiene una superficie útil aproximada de 40 me-

tros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.773, libro 141 de Gavá, folio 203, finca 11.913, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 500.000 pesetas.

Se hace constar que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma deberán los posibles licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 375.000 pesetas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—15.228.C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/80, 2.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Francisca Viñals Biosca, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 6 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

• Finca objeto de subasta

Finca en la calle Can Sans, número 14, piso bajo, de la localidad de San Andrés Llavaneras. Tiene una superficie de 39 metros 53 décimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.072, folio 1, libro 46 de San Andrés de Llavaneras, finca número 1.348, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.015-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 521/83, 2.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Cepal, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13 de la avenida San Fernando, 55, piso 5.º B, de la localidad de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 871, folio 78, libro 453, finca número 26.975, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.016-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1189 de 1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Buenaventura Batlle Píera, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, del edificio situado en la confluencia del paseo del Mediodía con la calle Ancha, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Palafrugell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.198, folio 49, libro 259 de Palafrugell, finca número 12.472, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Con una superficie de 63 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.014-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 472 de 1983-F, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga por pobre, contra Pedro Ravell y otro, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 558.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado, precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Piso ático, puerta 1.ª interior de la casa número 17 de la calle Llérida, de San Adrián del Besós, destinado a vivienda que ocupa una superficie útil y aproximada de 58 metros cuadrados y linda: por su frente, Norte, con patio de luz, caja de escalera, y puerta 2.ª exterior; por la derecha, entrando, con caja de escalera y puerta 2.ª exterior; por la derecha, entrando, con caja de escalera y finca de Matilde Coll; por la izquierda, con Francisco Roca, y por la espalda, Sur, con Rafael Literas. Tiene asignada una cuota del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad en el tomo 1.725 del Archivo, libro 104 de San Adrián, folio 103, finca 7.358, inscripción primera y nota marginal.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, 9.001-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347/83-3.ª C, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Miguel Vall Leonart, instado por don Luis Pons Leonart, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, y en los cuales se extiende el presente edicto a fin y tenor del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el fallecimiento de don Miguel Vall Leonart en Igualada el día 1 de agosto de 1981 sin haber otorgado testamento alguno, anunciando que don Luis Pons Leonart reclama la herencia del fallecido y que el mismo es primo hermano (colateral de cuarto grado) del mencionado fallecido.

Se extiende el presente edicto a fin de que toda persona que se crea con igual o mejor derecho comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 12

de Barcelona a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que tenga la publicidad acordada expido el presente en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—15.953-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/83 (2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Isidoro Mollada López, he acordado, por providencia de fecha 22 del actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 23 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: 4, 6, 8 y 10.

Las fincas números 4, 6, 8 y 10 de la calle Obispo Urquicoaga y número 25 de la calle Doctor Barraquer, piso cuarto, segunda escalera D, de la localidad de Castelldefels (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 422, folio 226, libro 196 de Castelldefels, finca número 21.141, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.368.750 pesetas.

Se procederá con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera.

Barcelona, 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—9.406-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041/77-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Isidro Pascual Suari, he acordado, por providencia de fecha 22 de noviembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos, y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número en la plaza Jaime I, calle Primer Marqués Franquesas, piso 6.º, 3.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 828 del archivo,

folio 189, libro 126 de Granollers, finca número 11.407, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Su superficie útil es de 79,80 metros cuadrados, y las terrazas de 12,03 metros cuadrados. Coeficiente de 1,673 por 100.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad dicha de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tal precio; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 22 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.—9.407-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 939/82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Joaquín Camprubi, don Ramón Pous y don Ramón Furtet, he acordado, por providencia de fecha 22 de noviembre de 1983, la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de enero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote primero:

Finca número 5 de la calle Voltegrá, escalera B, piso local, de la localidad de Torelló, Superficie, 306 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.421, folio 70, libro 112 de Torelló, finca número 4.868.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote segundo:

Local sito en la planta baja de la escalera C del propio inmueble o mejor dicho del número 7, de la calle Voltregá, en Torelló. Superficie, 319 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el propio Registro al tomo 1.421, libro 112 de Torelló, folio 108, finca 4.877.

Valorada también en la suma de 2.400.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros; y que los gastos de subasta

y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 22 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.—9.406-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la Sección Primera de este Juzgado y bajo el número 1.023 de 1983, a instancia de don Enrique Epalza Gorbeña, expediente de convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Ikuneak, S. A.», se dictó resolución que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Bilbao a 27 de octubre de 1983. Su señoría, por ante mí, Secretario, dijo: Que debía de acordar y acordaba la convocatoria de Junta general de accionistas de la Sociedad «Ikuneak, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle Iparraguirre, número 17, la cual se celebrará en primera convocatoria el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes, a las doce horas, en los locales de la Sociedad, a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios, publicándose los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario local «El Correo Español-El Pueblo Vasco».

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, por ante mí, Secretario, que doy fe.—Firmado, José Ramón San Román Moreno.—Rubricado ante mí, Bienvenido González, rubricado.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—16.070-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 520 de 1983, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Francisco Torres Álvarez y doña María Fernández Serrano, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 23 de enero y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segundo.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º, letra D, portal número 1, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles-Madrid, avenida Dos de Mayo, sin número. Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.737.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.961-A.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 524/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Juan Mas Pacheco y esposa, doña María Juan Molina, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 1 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por correspondiente certificación registral la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, izquierda, tipo C, subiendo la escalera de la planta alta, 5.ª de la casa número 10 de la calle Juan Sebastián Elcano, en el barrio Zamacoa de Galdácano.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso El Secretario.—8.962-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 513/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea, contra don Domiciano Rodríguez Escartín, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para

la celebración del remate el próximo día 19 de enero de 1984, y hora once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea 1.050.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha izquierda, según se sube la escalera del piso 4.º de la casa cuádruple, sin número, que actualmente forma parte del bloque C, con entrada por la calle particular de la manzana 129 del ensache de Begoña, barrio de Arábella, en Bilbao, de una superficie de 67,35 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.738-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Carmen Bañesteros Rodríguez y esposo, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 23 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 15.000.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Solar o lote 46 en el barrio de Ondategui de Las Arenas, después número 47, de la calle Negubide, actualmente número 39, en jurisdicción municipal de Guecho. Mide una superficie de 913 metros 23 decímetros y 99 decímetros cuadrados. Sobre este terreno se halla edificado un chalé que linda por todos sus lados con terreno propio, que ocupa una superficie de 236 metros cuadrados y consta de cuatro cuerpos en forma de L, con comunicación entre sí y de iguales características, consta de sótano y tres plantas.

Inscrito al libro 92 de Guecho, folio 133 vuelto, finca 3.225, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.745-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de La Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223 de 1982, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, contra don Francisco Polo Molina y doña María Dolores Forner Serra he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 31 de enero de 1984, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

A) Finca número nueve.—Vivienda en el octavo piso de la casa en Vinaroz, calle Arcipreste Bono, número 32, que ocupa una superficie útil aproximada de 121 metros aproximadamente. Linda: Por la derecha, con Manuel Molinos; por la izquierda, con calle particular y por detrás, con Juan Forner Morraja y otros. La puerta de acceso de la calle es común a todas las viviendas sobre las que tendrá derecho de paso y acceso al edificio que pudiera construirse en la parte del resto del solar del que procede el inmueble, enclavado en la parte derecha del mismo, pudiendo igualmente el edificio utilizar el ascensor ahora existente. A efectos de beneficios y cargas en relación con el total valor del inmueble se le asigna una cuota de 11,11 por 100.

Precio de tasación: 2.025.000 pesetas. La hipoteca fue inscrita al tomo 347, libro 124 de Vinaroz, folio 140, finca 13.586 duplicado, inscripción cuarta.

B) Finca número uno.—Vivienda en la planta baja de la casa sita en Vinaroz, plaza del Santísimo Sacramento, número 19, con puerta también el inmueble a la calle San José, señalada con el número 1, ocupa un solar de 52 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Por la de-

recha, entrando, por la plaza del Santísimo con herederos de Agustín Zaragoza; por la izquierda, calle San José, y por detrás, con escalera de acceso a los pisos y terrado que se comunica con la misma, por una puerta que da acceso al pasillo de dicha escalera. Tiene puerta independiente desde la plaza del Santísimo. A efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble tiene fijada la cuota de 33,34 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 242, libro 45 de Vinaroz, folio 187, finca 10.071, inscripción octava.

Precio de tasación, 950.000 pesetas.

Dado en Castellón a 5 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—15.209-C.

CERVERA

Edicto

Don Baldomero Trepas Andreu, Juez de Distrito sustituto en funciones, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Avícola del Pilar, S. A.», con domicilio en Tárrega, carretera de Madrid a Francia kilómetro 515, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Jaime Aldabó Bergada, don Juan Grau Segarra, vecinos de Cervera y Tárrega, respectivamente y al legal representante de «Comercial Josán, S. A.», con domicilio en Tarragona, como uno de los acreedores de más importancia que figura en el primer tercio de la lista presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Cervera a 8 de noviembre de 1983.—El Juez de Distrito sustituto, Baldomero Trepas Andreu.—El Secretario, 15.235-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 345/83, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Sebastián Olivares Gómez y su esposa, doña Dolores Martín Ruiz, ambos mayores de edad, y vecinos de Almuñécar, con domicilio en el número 12, del edificio 1, situado en la Najarra, pago del Río Seco, avenida del General Galindo, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los bienes siguientes:

Urbana: Piso bajo, tipo C, enclavado en la planta baja, al que se le asigna el número 12, del edificio denominado 1, situado en la Najarra, pago de Riosoco, de este término, compuesto de varias dependencias y terraza, tiene una superficie útil de 86 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 181 decímetros cuadrados, y construida de, digo, linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: derecha, entrando, con el piso tipo E de la misma planta; izquierda, con rellano de escalera y hueco de ascensor; fondo, con fachada oeste del edificio sobre calle de nueva apertura, y

frente, con pasillo común. Orientado al Este. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargadas de 2 enteros 83 centésimas por 100. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1984 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.427-A.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En procedimiento de disolución de matrimonio por causa de divorcio, número 213/83, promovido por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, en nombre y representación de doña Carmen López Martínez, contra don Emilio Santiago Sánchez Sayalero, vecino que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a referido demandado para que comparezca en legal forma en los autos y conteste la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma al demandado don Emilio Santiago Sánchez Sayalero, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 17 de febrero de 1983.—El Secretario.—5.405-C.

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765-V-83, a instancia de doña Basilisa Iglesias Hernández, contra don José María Ruiz Tulla y doña María Dolores Prieto Arce, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento siguiente:

«17. Vivienda 4.ª, letra A, de la casa número 44 de la calle de Cuevas de Almazora, de Madrid. Ubicada en la planta 4.ª del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Su superficie construida es de 102 metros 42 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseos, terraza, cocina y tenderero. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda: por su frente, con hueco de escalera, hueco de ascensores y espacio libre que la separa de la vivienda D, de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda B, de la misma planta, de la que está separada por pared medianera, y por la izquierda y fondo, con la calle citada. Cuota: a esta vivienda le

corresponde una cuota de participación de 3 enteros y 62 centésimas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital, al tomo 872 del archivo, libro 285 de Hortaleza, folio 57, finca número 22.083, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 12 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 700.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—6.451-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 751-V-80, a instancia de «Orfe, S. A.», contra don Emilio Pozuelo Parra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

«Tierra en término de Villarrobledo, denominada «Las Mangas» y «Cerro Pelado», de haber 7 hectáreas, 1 área y 95 centiáreas, que linda: al Este, finca de Pedro, María Jesús y Josefa Solana y herederos de don Pedro Acacio; Sur, Bautista y Josefa Solana; Oeste, Carmen e Isabel Solana, y Norte, resto de la finca de que ésta procede, propia de Juan Ignacio Solana Cabañero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 850, libro 296, folio 76, finca número 29.282, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en la del Juzgado de igual clase de La Roda (Albacete), el día 18 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 750.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—6.459-3.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Isabel Estévez Eguilagaray contra doña Sagrario del Moral Redondo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la demandada que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 10 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.105.000 pesetas para el piso hipotecado y 215.000 pesetas para la participación del local de garaje hipotecado, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Fincas número 49. Vivienda señalada 4.ª del edificio cuyo portal está señalado con el número 73 de la calle de Los Yébenes, de Madrid. Ocupa una superficie de 99 metros con 19 decímetros cuadrados en vivienda y 18 metros 78 decímetros cuadrados en terrazas. Elementos comunes: Representa una cuota del 0,814 por 100, respecto del valor total del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.587, folio 243, finca 117.395, inscripción tercera.

2. Una cienava parte indivisa del local destinado a garaje, sito en planta sótano del edificio, compuesto por tres casas o portales, a los que corresponden

los números 69, 71 y 73 de la calle Los Yébenes, de Madrid.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.654, folio 1, finca 117.292, inscripción decimocuarta.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.453-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 488/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Carmen Molina Cañas, representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Genaro y doña Carmen Barberana Zuloaga, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de enero de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 19.125.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca: Chalet de planta baja y semi-sótano que consta de dos habitaciones para servicio, dos aseos, garaje, lavadero y cuarto de calderas y ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. La planta baja, que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, tres baños, un despacho, dos salones, un comedor, cocina y despensa. Este chalet está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 914, 37 de la sección 1.ª, folio 225, finca 84, inscripción cuarta. Finca sita en calle Sospelana, número 24, de la urbanización «La Florida».

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.452-3.

Don Xabier O'Callaghan Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos que se siguen con el número 1.142/82, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Vidal Castro Palomino y doña Rosa María Barbosa Gamio, representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Angel Quintano Villamayor y doña María de la Concepción Martínez Masa,

sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca siguiente, hipotecada objeto de este procedimiento:

«Piso 1.º, letra C, de la torre número 2, denominada Aries, del conjunta residencial «Zodiaco», situado en la calle Ramírez de Arellano, sin número, hoy 24, con vuelta a la calle de Torrelaguna, sin número, de Madrid. Con una superficie aproximada de 9 metros cuadrados.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital al folio 102 del tomo 787, libro 546 de Canillas, finca número 39.911, inscripción cuarta.

Habiéndose señalado para que la misma, tenga lugar el día 7 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 2.150.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez, Xabier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.214-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.505/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra don Francisco Antuña Rodríguez y doña Carolina Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que se expresa al final, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certifica-

ciones a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Finca denominada «Los Riegos» o «La Riega Fria», sita en Venta de las Ranas, parroquia de Castiello de la Marina, concejo de Villaviciosa, Oviedo, de 1 hectárea 25 áreas. Linda: al Norte, con resto de la finca matriz de donde procede, nombrada «Los Riegos», propiedad de herederos de Enrique Meana, y más de don Francisco Pidal Elías; Este, carretera; Sur, don José Castro Céspedes y más de doña Regina Gómez; y al Oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa (Asturias) al folio 241 del tomo 891 del archivo, libro 584 de Villaviciosa, finca 75.058, tercera.

Título.—Compra a don Manuel Lombardía García en escritura ante el Notario de Gijón don Juan Luis Ramos Pérez Colemán, el 2 de enero de 1975.

2. En la parroquia de Castiello de la Marina, concejo de Villaviciosa, finca llamada «Los Riegos», con una superficie de 98 áreas 33 centiáreas, a prado y monte. Linda: al Norte, camino; Este, Anastasio Rivero Alonso; Sur, otra de la misma procedencia propiedad de don Nicasio Enrique Meana Miranda, y Oeste, camino.

Inscrita en dicho Registro al folio 147 del tomo 657 del archivo, libro 560, finca 72.370, segunda.

Título.—Compra a don Adolfo Ignacio, conocido por Adolfo Meana Miranda, en escritura ante el Notario de Gijón don Juan Luis Ramos Pérez Colemán, el 3 de junio de 1975.

3. Finca llamada «Los Riegos», sita en Castiello de la Marina, concejo de Villaviciosa (Oviedo), con una superficie de 98 áreas 33 centiáreas, a prado y monte. Linda: Norte, otra de don Francisco Antuña Rodríguez; Este, don Francisco Pidal Elías; Sur, doña María Esther Otilia Meana García, y Oeste, camino.

Inscrita en dicho Registro al folio 151, tomo 857, libro 560, finca 72.372, segunda.

Título.—Compra a don Nicasio Enrique Meana Miranda en escritura ante el Notario de Gijón don Emiliano Javier Miguola Valdés, como sustituto de don Juan Luis Ramos Pérez Colemán, el 19 de junio de 1975.

4. En la misma parroquia de Castiello de la Marina, concejo de Villaviciosa (Oviedo), finca procedente de la llamada «Los Riegos», con una superficie de 98 áreas 33 centiáreas, a pradera y monte. Linda: Norte, finca de don Nicasio Enrique Meana Miranda; Sur, de doña Elida Mercedes Meana Miranda; Este, don Francisco Pidal Elías, y Oeste, camino.

Inscrita en dicho Registro al folio 145 vuelto del tomo 857, libro 560, finca 72.369, segunda.

Título.—Compra a doña Oliva Esther Meana Miranda en escritura ante el Notario de Gijón don Juan Luis Ramos Pérez Colemán, el 21 de agosto de 1975.

5. Finca nombrada del «Ferrerón», sita también en Castiello de la Marina, a prado, de 12 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, de Francisco Antuña Rodríguez; Sur y Oeste, carretera, y al Este, río.

Inscrita en dicho Registro al folio 157 del tomo 863, libro 564, finca 72.822, segunda.

Título.—Compra a don Ramón Piquero Nava en escritura ante el Notario de Gijón don José Luis Ramos Pérez de Colmán, el 18 de octubre de 1975.

6. En la parroquia de San Justo, concejo de Villaviciosa, Oviedo, la finca llamada «Monte de los Riegos», de 1 hectárea 47 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con don Francisco Antuña Rodríguez; al Este, terrenos de Francisco Cueto; Sur, otra de igual nombre y pertenencia.

Inscrita en dicho Registro al folio 42 del tomo 917, libro 600, finca 23.452 duplicado, décima.

7. En la parroquia de San Justo, concejo de Villaviciosa, otra finca llamada también «Monte de los Riegos», contigua a otra del mismo nombre, hoy de don Francisco Antuña Rodríguez y formando una sola finca, cerrada sobre sí, mide 26 áreas 92 centiáreas. Linda: al Oeste, de don Francisco Antuña Rodríguez; Este, de Francisco Cueto; al Sur, carretera general de Ribadesella a Canero, y al Norte, con la del mismo nombre de don Francisco Antuña Rodríguez.

Inscrita en dicho Registro al folio 45 del tomo 917 del archivo, libro 600, finca 48.940 duplicado, inscripción cuarta.

Título.—Las dos fincas precedentes, compra a don Francisco, doña María Armonía y doña María del Carmen Pidal Elías, en escritura ante el Notario de Gijón el 29 de octubre de 1975.

Cargas.—Las fincas descritas no tienen cargas ni gravámenes reales, si bien cada una de las fincas descritas a los números 2 y 3 quedaron afectas a favor del Estado, al pago de 29.374 pesetas por la liquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, para el caso de que en su día no se le conceda la calificación definitiva correspondiente.

8. Rústica a prado y pasto, llamada Prado de la Vega, en el lugar de Garbellas, parroquia de Caldones y en su menor parte en la de Fano, ambas del dicho concejo de Gijón. Tiene una superficie de 24 áreas 99 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Ramón Rubiera; Sur, don Severino Alvarez y herederos de don José Blanco; Este, de don Ramón Bato, y Oeste, el río Valoredo, que le separa de la finca de don Nemesio Fernández Trabanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1 al folio 70, libro 1.223 de Gijón, finca 997 de la sección segunda impares A.

Título.—Agrupación de fincas en escritura otorgada en Gijón el 21 de junio de 1974, ante el Notario don Juan Ramos Pérez Colemán.

Cargas.—La finca descrita no tiene carga o gravamen alguno.

La descrita al número 1, número 75.058 del Registro, en 1.053.000 pesetas.

La descrita al número 2, número 72.370 del Registro, en 811.500 pesetas.

La descrita al número 3, número 72.372 del Registro, en 811.500 pesetas.

La descrita al número 4, número 72.369 del Registro, en 811.500 pesetas.

La descrita al número 5, número 72.822 del Registro, en 108.000 pesetas.

La descrita al número 6, número 23.452 duplicado del Registro, en 1.243.500 pesetas.

La descrita al número 7, número 48.940 duplicado del Registro, en 226.500 pesetas.

La descrita al número 8, número 997 del Registro, en 187.500 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983. Doy fe.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—6.469-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio

dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 820/80-F, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Bobillo, contra Rafael Jiménez de la Torre, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las once horas del día 18 de enero de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.457.250 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueron preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—La propiedad del piso, sito en General Fanjul, número 127, 4.º, letra A, barrio San Ignacio de Loyola, Carabanchel Alto, de 80,45 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 146, folio 199, finca 30.935.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1983.—El Juez. El Secretario.—15.740-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.778 de 1981, a instancia, y como demandante, de la Entidad «Benjamín Suárez, Navegación y Comercio, S. A.», representada por el Procurador señor García Díaz, y contra la Entidad «Asefa, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Mulet, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, y por proveído de esta fecha, viene interesado y ordenado sacar a la venta en pública subasta las fincas que después se dirán por lotes separados, y con término de veinte días, habiéndose señalado el día 20 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, edificio de Juzgados, 5.ª planta, y que en dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas reseñadas tienen un valor total de 13.470.000 pesetas, y salen en lotes separados e independientes, con la valoración individual que se expresa a continuación:

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consig-

ar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—La descripción objeto de la subasta es la siguiente:

Finca número 30.936. «Urbana, finca número 22 o piso 5.º derecha de la casa número 33 de la carrera de San Jerónimo, de Madrid, situado en la planta 3.ª Ocupa una superficie de 112 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de siete habitaciones, baño, cocina y dos "waters". Linda: frente, pasillo por donde tiene su entrada; derecha, entrando, medianería; izquierda, piso 5.º centro y carrera de San Jerónimo, y fondo, casa número 31 de carrera de San Jerónimo. Tiene una cuota en el valor copropiedad y gastos comunes de la casa de cinco enteros por ciento.»
Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 30.938. «Urbana, finca número 23 o piso 5.º centro de la casa número 33 de la carrera de San Jerónimo, de Madrid, situado en la planta 5.ª ocupa una superficie de 107 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de cinco habitaciones, cocina y baño. Linda: frente, pasillo por donde tiene su entrada; derecha, entrando, piso 5.º derecha; izquierda, piso 5.º izquierda, y fondo, carrera de San Jerónimo. Tiene una cuota en el valor copropiedad y gastos comunes de la casa de cinco enteros una centésima por ciento.»
Valorada en 4.300.000 pesetas.

Finca número 30.940. «Urbana, finca número 24 o piso 5.º izquierda de la casa número 33 de la carrera de San Jerónimo, de esta capital, situado en la planta 5.ª Ocupa una superficie de 113 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de siete habitaciones, cocina, dos despensas y "water". Linda: frente, pasillo por donde tiene su entrada; derecha, entrando, piso 5.º centro y carrera de San Jerónimo; izquierda, piso 5.º derecha y medianería, y fondo, casa número 35 de la carrera de San Jerónimo. Tiene una cuota en el valor copropiedad y gastos comunes de la casa de cinco enteros por ciento.»
Valorada en 4.400.000 pesetas.

Finca número 30.958. «Urbana, finca número 33 o buhardilla número 7, sita en la planta 6.ª de la casa número 33 de la carrera de San Jerónimo, de Madrid. Ocupa una superficie de 9 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de una habitación. Linda: frente, pasillo por donde tiene su entrada; derecha, entrando, buhardilla número 8; izquierda, buhardilla número 8, y fondo, carrera de San Jerónimo. Tiene una cuota en el valor copropiedad y gastos comunes de la casa de cero enteros tres centésimas por ciento.»
Valorada en 270.000 pesetas.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—6.464-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 399-A de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra «Risuán, S. A.», don Juan Rius Puig y doña Mercedes Vila Cabot, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que, al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma, digo, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a, digo, sin sujeción a tipo, ya indicado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Haciéndose saber que los títulos de propiedad de los bienes embargados están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que tendrán, digo, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca o inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, al sitio de la carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón, término de Móstoles, de cabida 55 áreas, y linda: Norte, en línea de 54 metros, finca de Antonio Adeledo, y en otra línea de 44 metros, finca de María del Carmen Ramírez Cazorla; Sur, en línea quebrada de 52 metros 40 centímetros, finca de Victorino Rodríguez; Este, en línea de 58 metros, con la carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón, y Oeste, en línea de 107 metros 50 centímetros, finca de Susana García Rodríguez.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis. El Secretario.—6.454-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 514-A/83, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Palacios Gutiérrez y don Alfonso González Blenites, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

A) División número 58. Vivienda tipo C, de la 1.ª planta alta del portal número 3, de la casa sita en la carretera Vieja de Los Barrios, sin número, de Algeciras. Consta de vestíbulo, distribuidor,

estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y terraza lavadero. Ocupa una superficie útil de 82 metros 83 decímetros cuadrados, y una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 103 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con núcleo de escaleras, con rellano distribuidor y con patio; por la izquierda, entrando, con vivienda tipo B de su misma planta y portal; por la derecha, con vivienda tipo D de su misma planta del portal número 2, y por el fondo, con calle sin nombre de nuevo trazado que la separa de «Zafer, S. A.». Cuota: en relación con el total valor del inmueble le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de nueve mil novecientas treinta y cinco diezmilésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 536, libro 268, folio 130, finca 19.706, inscripción segunda.

B) División número 71. Vivienda tipo D, de la 4.ª planta alta del portal número 3, de la casa sita en la carretera Vieja de Los Barrios, sin número, de Algeciras. Su descripción y su cuota son iguales a las de la vivienda tipo D, de la 1.ª planta alta, antes descrita. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baños, aseo, terraza principal y terraza lavadero. Ocupa una superficie útil de 86 metros 37 decímetros cuadrados y una superficie total construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 108 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano distribuidor, con vivienda tipo A de su misma planta y portal y con patio por la izquierda, entrando, con calle abierta de la finca matriz que la separa de la carretera Vieja de Los Barrios; por la derecha, con vivienda tipo C de su misma planta y portal, y por el fondo, con calle sin nombre de nuevo trazado, que la separa de «Zafer, S. A.». Cuota: en relación con el total valor del inmueble le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes, de un entero con doscientas ochenta y tres diezmilésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 536, libro 268, folio 169, finca número 19.732, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 965.859 pesetas para la finca 19.706 y 1.006.630 pesetas para la finca número 19.732, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, previéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—15.755-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.071/83-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jerónimo Miralbé Marco y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que se dirá en cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos de los tipos indicados; que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

«1.ª Urbana.—Casa en la villa de Esplús, con corral, en la calle Carretera Alta, número 34, de unos 45 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, con calle; derecha, don Luis Miralbé Solans; por la izquierda, Joaquín Faro Ballarín, y fondo, Joaquín Faro Ballarín y Luis Miralbé Solans.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 90, libro 5, folio 20 vuelto, finca 486, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.860.000 pesetas.

«2.ª Casa sita en la villa de Esplús, calle de La Rambla, sin número, de 200 metros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa unos 90 metros cuadrados y el resto es zona descubierta. Linda: al frente, con calle; derecha, Antonio Murillo Raluy; izquierda, Gregorio Blasco Fillat, y fondo, con Calvario.»

Inscrita en el Registro al tomo 167, libro 7, folio 6, finca 706, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 4.850.000 pesetas.

«3.ª Un fundo solar edificable, sito en la villa de Esplús, calle de La Rambla, número 58, de 250 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, calle; derecha, casa de Jerónimo y José María Miralbé Marco; derecha, terrenos comunales; izquierda, Antonio Sábiesé Otín.»

Inscrita en el Registro al tomo 294, folio 199, finca 1.036, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.085.000.

«4.ª Un fundo en parte solar y en parte campo de regadío, en término de Esplús, partida de Abajo, de 18 áreas, 20 centiáreas. Linda: al Norte, con Hijos de Adela Pueyo; por el Sur, calle Alta; por el Este, hijos de Antonio Almunia, y Oeste, con acequia de riego. Dentro existe corral, almacén y cuadras.»

Inscrita al tomo 121, libro 6, folio 210, finca 689, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 7.750.000.

«5.ª Un fundo rústico olivar, a cultivos de regadío, en término de Binaced, en la partida de La Mozola, de 28 áreas 60 centiáreas, según registro, y según reciente medición, 48 áreas. Linda: al Norte, Francisco Miralbé; Sur, camino de Binaced; por el Este, monte de Esplús, y Oeste, con Salvador Bayona.»

Inscrita en el Registro al tomo 104, libro 13, folio 173, finca 1.816, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 775.000 pesetas.

«6.ª Un fundo rústico en término de Binaced, en la partida de Pullagrés, a cultivos de regadío, de 2 hectáreas 8 centiáreas, que linda: Norte, con comunales; Sur, con acequia; Este, Antonio Plana, y Oeste, Manuel Pueyo y otros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 294, libro 10, folio 236, finca 1.050, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 930.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—6.474-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.025/78-A que se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra la Entidad «Levita, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián al que correspondan, del inmueble embargado como de la propiedad de la Entidad demandada que a continuación se describe:

«Urbana. Caserío llamado Tolarea, situado en el barrio del Antiguo, de San Sebastián (Guipúzcoa).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 93, folio 167, finca número 1.172.

Se ha señalado para el remate el día 17 de enero del año 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de San Sebastián a quien por turno correspondan.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el de San Sebastián a quien por turno correspondan o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la segunda subasta, que ascendió a la suma de pesetas 59.860.692, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis, El Secretario.—6.461-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se tramitan en este Juzgado, número 943/1982, promovidos por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Ferbatón, S. A.», hoy el nuevo dueño de la finca hipotecada, don José Clariana Laborda, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

«En Zaragoza, urbana en término de Rabal, de dicha ciudad, partida de Valmaña, camino del Vado, sin número, que se compone de una nave industrial de sólo planta baja, en forma de U; de otra edificación auxiliar junto a dicho camino, que comprende planta baja, destinada a talleres y nave de fabricación y planta alzada, que se distribuye en departamentos de almacenes, comedor, vestuarios, laboratorio, oficinas y una vivienda tipo duplex, o sea, con habitaciones en esta planta y en otra superior, y de terreno o espacio libre. Ocupa toda la finca una superficie de 20.347 metros cuadrados, la nave industrial 1.015 metros y 83 decímetros cuadrados la edificación auxiliar, y el resto del terreno dedicado a espacio libre. Toda la finca en su conjunto linda: Norte, porción de terreno que se dividió de la finca matriz, propiedad de la Provincia Religiosa de Aragón de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Sur, río Cállego; Este, campo de León Alaranz, y Oeste, camino del Vado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 765, libro 178, folio 215, finca número 10.625, inscripción tercera.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el de igual clase de Zaragoza, se ha señalado el día 14 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 18.500.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con quince días por lo menos de antelación al señalado en los «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad y fijar en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Zaragoza a 3 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.340-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 353/83-S, procedimien-

to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de «Central de Ahorros, S. A.», contra doña María Muñoz Caro y su esposo, don José María Girón Romero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de enero de 1984 próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana. Casa de nueva construcción sita en Villarrobledo (Albacete), número 24 de la calle de Dos de Mayo, antes El Provençio. El solar donde está construida contiene una superficie de 137 metros cuadrados, de los que se hallan edificados en planta de sótanos 41 metros, en planta baja 137 metros, en planta 1.ª 115 metros y en planta de ático 80 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, casa de Manuel Pérez; por la izquierda, la de Diego Almansa Casas, y por el fondo, la de Sebastián Herreros. La finca hipotecada está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete) al tomo 615, libro 260 de Villarrobledo, folio 170 vuelto, finca 9.414, inscripción trece.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—6.470-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1069/1981-R, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROYMASA), para la efectividad del saldo de un préstamo a don Pedro Torralbo González, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes:

«Finca A.—Sexta planta alta, local destinado a oficina, de la casa en esta capital, calle Adriano, número 38, de Sevilla. Mide la superficie de 33 metros con 77 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Tiene su frente, a través de la terraza por efecto del retanqueo de esta planta, a la calle Adriano, a la que tiene huecos, y linda: por la derecha, mirando desde dicha calle, con la casa número 36 de la mencionada ca-

lle Adriano, propiedad de la «Estellesa, Sociedad Anónima», y patio de la propia finca; por la izquierda, también a través de la terraza del retanqueo, con la calle del Arenal, a la que tiene también huecos, y por el fondo, con espacio libre de la misma finca. La cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de tres enteros veintinueve centésimas por ciento.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 102 del tomo 460, libro 220, finca número 11.475, inscripción segunda.

Se tasa esta finca en la cantidad de 2.343.750 pesetas.

«Finca B.—Quinta planta alta, local destinado a oficina, de la casa en esta capital, en calle Adriano, número 38, de Sevilla. Mide la superficie de 110 metros 83 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Tiene su frente a la calle Adriano, a la que tiene huecos, y linda: por la derecha, mirando desde dicha calle, con la casa número 36 de la mencionada calle Adriano, propiedad de «La Estellesa S. A.», y patio de la propia finca; por la izquierda, a través de la terraza por efecto del retanqueo de esta planta, con la calle Arenal, a la que también tiene huecos, y por el fondo, con las casas números 3, 2.º A, y 3, 2.º B, de la repetida calle del Arenal. La cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble es de diez enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 87 del tomo 460, libro 220, finca número 11.474, inscripción segunda.

Se tasa esta finca en 2.812.500 pesetas.

«Finca C.—Una casa de vecindad y establecimiento en Jerez de la Frontera, calle Sol, número 21, collación de San Miguel, manzana número 253, que tiene fachada de 13 metros con 30 centímetros; por la calle de Granados, 7 metros y 56 centímetros, por la puerta del establecimiento, un fondo de 13 metros con 44 centímetros y, en todo, una superficie de 135 metros 632 milímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, que da al Levante, con la casa número 23 de la misma calle, de don José Villar Vega; por su izquierda, con la calle Granados, a la que hoy tiene el número 13, y por su fondo, con casa de don Cristóbal López Gil, de la citada calle Granados.»

Inscripción: No figura inscrita a nombre de don Pedro Torralbo González, haciendo constar a efectos de búsqueda, que es la finca número 2.277 del tomo 143, folios 8 y 9, inscripciones 7.ª y 8.ª del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera. Se tasa esta finca en 6.531.250 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1984, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. («Boletín Oficial del Estado»).

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.462-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.575 de 1983 H se sigue expediente instado por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, en nombre de «Bymi, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Torrelaguna, número 77, en el que ha recaído providencia de esta misma fecha teniéndose por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad, habiéndose nombrado Interventores judiciales de la misma a «Bankunión, S. A.» (agencia urbana de paseo de la Castellana, número 46), y a los titulados mercantiles doña Pilar Carazo Fenández y don Luis del Olmo García, con domicilio en esta capital, respectivamente, en calle Sor Angela de la Cruz, 8, y avenida Mediterráneo, 38.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario.—6.338-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 398-A-82, promovidos por el Procurador don José Moral Lirolo, en nombre y representación de don Manuel Sánchez del Águila, contra don Miguel Dávila Martínez, representado por el Procurador don José Sánchez Jauregui, sobre reclamación de cantidad; intereses, gastos y costas, en los que por proveído de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.ª «Urbana: Edificio destinado a almacén, sito en la calle de Barcelona, sin número de policía, hoy calle de Severo Ochoa, número 9, de Almadén (Ciudad Real). Ocupa una superficie aproximada de 296,45 metros cuadrados. Es la finca número 3.365 del Registro de la Propiedad de Almadén.»

2.ª «Urbana: Una tercera parte indivisa de un corral cercado, sito en la calle de Barcelona, señalado con el número 40 antiguo, hoy número 54. Ocupa una superficie total aproximada de 597,38 metros cuadrados. Terreno destinado a corral, sin edificar, cercada con un muro de unos 2,50 metros de altura, construido de piedra y barro y derruido en alguna de sus partes. Es la número 5.849 del Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real).»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta tendrá lugar por lotes separados.

Que servirá de tipo para la primera subasta el de 1.317.000 pesetas; y para la segunda, el de 258.873 pesetas, tipos en

que han sido tasadas las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.487-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 de enero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, con doña Antonia García Sobrino y su esposo, don José López Cortés, de la finca hipotecada, a que se refiere el procedimiento, siguiente:

Vivienda en 6.ª planta alta, tipo A-1; puerta 18 de la escalera con acceso por el patio número 31, de la avenida del Ecuador; con distribución propia para habitar y superficie construida aproximada de 94 metros y 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.773, libro 79 de Afuera, folio 48, finca 9.131, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 875.951 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—15.759-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario número 710/82, a instancia de la intervención judicial «Arrendamientos Serna, S. A.», contra Gelmar, S. A., en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«Local comercial o industrial, llamado local comercial, Restaurante, que es la finca independiente número 1, 2, 3 y 4 de la casa sita en Madrid, calle de Islas Bermudas, número 12, con vuelta a la Junta, digo a la de Juan Bravo, y a la de Nuestra Señora de Valverde. Tiene una cuota de valor en los elementos comunes, gastos y en la propiedad del inmueble de 18,25 por 100. Es la finca número 40.250, al tomo 804 del archivo, libro de la Propiedad número 12 de Madrid.»

«Edificio en Madrid, calle de Islas Bermudas, número 14. El solar sobre el que se alza mide 225,76 metros cuadrados. Consta de cinco plantas. Es la finca número 40.250, al tomo 804 del Archivo, libro 531 de Fuencarral, folio 93, del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 24 de enero, a las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la misma las cantidades de 3.000.000 de peseta para la primera finca y 7.500.000 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—15.758-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 905 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don José Aguilar Morillo, vecino de Campillos (Málaga), domiciliado en calle Guzmanes, número 29, en cuyos autos y en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado a dicho demandado y que a continuación se describe.

«Tierra calma, en el partido de La Mata, del término de Campillos, de 68 áreas y 92 centiáreas, linda: al Norte, carretera de Málaga; Este, María Campos Gallego; Sur, Asunción Casasola Fuentes, y Oeste, conocido por el Pantano. Dentro de su perímetro existen tres naves destinadas a gallineros, ocupando unos 800 metros cuadrados de secano e indivisibles a efectos de la legislación agraria.»

Inscrita al tomo 76, libro 20 de Campillos, folio 4 vuelto, finca 1.147, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero de 1984, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de valoración de la finca, que es el de pesetas 9.000.000, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran el precio del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.210-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 177/83, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don José Manuel Ortiz Lucas y doña María Rosas Francisco, en reclamación de un crédito hipotecario, por importe de 1.827.404 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Trozo de tierra secano en el término municipal de Cieza, paraje del Buño, del llamado «Al saliente de la Casilla»; su cabida es de 1.207 metros 97 decímetros 50 centímetros cuadrados. Dentro de esta parcela hay una nave industrial de planta baja que tiene una forma rectangular y ocupa 500 metros cuadrados, situada en el centro de la finca, y adosada a la nave unas oficinas y aseo. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero, a las doce horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que se ha valorado la finca en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran íntegramente el precio de dicha valoración.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al

crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orihuela a 4 de noviembre de 1983.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—15.282-C.

REUS

Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 30 de diciembre próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 287/1978, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona (que litiga con el beneficio legal de pobreza), contra «Metalbó, S. A.», la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Pieza de tierra, en término de Reus, partida Camprodón, extensión 1 hectárea 30 áreas 68 centiáreas aproximadamente, linda: Norte, en línea de 150 metros, con resto de finca de que se segregó de don Ramón Cuadrada Gibert; Sur, en línea de 122 metros con María Rué; Este, en línea de 90 metros, con camino por donde tiene su entrada y salida la finca que se describe, y que parte de la carretera de Alcolea, y Oeste, en línea quebrada, con barranco. Valorada en 6.200.000 pesetas.»

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación. Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1983.—La Juez, Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—6.339-3.

SANTIAGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago público: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 42/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego y dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera, para hacer efectiva la cantidad de ochenta y ocho millones ochocientos mil (88.800.000) pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a las Entidades «Urgasa», «Justo Fernández Sánchez, S. A.» («Jufersa») y «Zafer, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del préstamo y que son los siguientes:

I. Que la Sociedad «Justo Fernández Sánchez, S. A.» («Jufersa»), es dueña de la siguiente finca, radicante en Valencia, Pascual y Genís, número 20.

Número 9: Local en 5.ª planta alta, destinado a despachos y oficinas, sin distribución interior, dotado de los correspondientes servicios. Mide una superficie total útil de 427 metros y 89 decímetros cuadrados. Y linda: derecha, mirando desde la calle, herederos de Manuel Zabala; izquierda, Francisco Niederleyner y huecos de escalera y ascensores; espalda, herederos de Joaquín Pedrós, y frente, calle Pascual y Genís.

Cuota: 12,50 por 100.

Título: Constitución en Propiedad Horizontal, en escritura de 4 de marzo de 1974, número 657, autorizada por el Notario de Valencia don Emilio Garnelo Godoñer.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.071, libro 53, folio 61, finca 3.080.

II. Que la Sociedad Mercantil «Zafer, Sociedad Anónima», es dueña de las siguientes fincas en régimen de propiedad horizontal:

1. Piso 1.º derecha, subiendo, de la casa sita en Sevilla, calle Asunción, número 32, hoy 34. Hace esquina a la calle Turia. Tiene entrada de servicio desde el montacargas. Linda: por la derecha de su acceso, con la calle Turia, a la que tiene huecos; por la izquierda, con el piso izquierda de la misma planta, escaleras, ascensor y patio de la casa; por el fondo, con calle Asunción, y por el frente, con acceso y zona de servicios generales, y en la parte posterior de dicho frente, con terrenos de la manzana 41 de que se segregó. Tiene una superficie de 179 metros cuadrados. Cuota: ocho enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

2. 27. Piso primero izquierda, subiendo, de la casa sita en Sevilla, calle Asunción, número 32, hoy 34. Tiene entrada de servicio desde el montacargas. Linda: por la derecha de su acceso, con el piso derecha de la misma planta, escalera y patio de la finca; por la izquierda, con patio y casa número 30 de la misma calle; por el fondo, con calle Asunción, y por el frente, con acceso y zona de servicios generales, y en la parte posterior de dicho frente, con patio de la casa y terreno de la manzana 41 de que se segregó. Tiene una superficie de 198 metros cuadrados y le corresponde una participación en los servicios comunes de ocho enteros con noventa centésimas por ciento.

Título: Compra a don Juan Luis Moreno Cabañas, en escritura de 9 de septiembre de 1972, número 1.853, autorizada por el Notario de Sevilla don Angel Blanco Soler.

Inscripción: Inscritas al tomo 306, libro 59, folios 69 y 72 vuelto, fincas 2.770 y 2.771.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, y por el precio de setenta y un millones cien mil (71.100.000) pesetas, para el local número 9, en la 5.ª planta de Pascual y Genís, 20, de Valencia, y para cada una de las fincas de Sevilla o pisos 1.º derecha subiendo y 1.º izquierda subiendo, de la calle Asunción, número 34, esquina a calle Turia, el de once millones ochocientos cincuenta mil (11.850.000) pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Santiago, calle Algalla de Arriba, número 24, 3.ª planta, el día 16 de enero de 1984, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de

tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para cada subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Santiago a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—9.424-A.

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 67/83, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, bajo la dirección del Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra las mercantiles «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» («JUFERSA»), y «Zafer, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo, importantes noventa y ocho millones ciento veinte mil (98.120.000) pesetas, reclamado, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre las fincas que a seguido se describen, de las cuales es dueña la Sociedad «Jufersa», y que son las siguientes:

1.ª Rústica: Monte en término municipal de Henarejos, provincia de Cuenca, en los sitios Las Limillas, Peña Cortada y Cabeza del Royo, de una superficie según catastro y real de 147 hectáreas 14 áreas y 2 centiáreas, si bien, según resulta de sumar las superficies registrales de las fincas agrupadas, es de 60 hectáreas 34 áreas y 46 centiáreas con 2 decímetros cuadrados. Está formada por las parcelas catastrales siguientes: 136, 418 y 132 del polígono 28, 24 del polígono 26 y 75 a 78 y 274 del polígono 48. Linda: Norte, parcelas 133, 353 y 354 del polígono 28; Sur, parcela 142 del polígono 28 y 83 del polígono 48; Este, parcelas 138, 125 a 131 del polígono 28, parcela 8 y 15 a 23 del polígono 26, arroyo de la Peraleja y terreno comunal, y Oeste, camino, parcelas 193 a 138 del polígono 26, camino de Villora y parcelas 9 del Duque de Peñaranda, y 11 a 14 del polígono 26. En esta finca está enclavada en el sitio Rento Peña Cortada, una casa y dos tenadas de ganado.

Inscripción: Finca número 840, folio 188, libro 40 de Henarejos, tomo 78 del Registro de Cafete.

2.ª Rústica: Monte en término municipal de Henarejos, provincia de Cuenca,

en los sitios Hornillos de Chironi y Hoya Piedra Elvira, de una superficie, según catastro y real, de 126 hectáreas 74 áreas y 28 centiáreas, si bien, según resulta de sumar las superficies registrales de las fincas agrupadas, es de 79 hectáreas 99 áreas 56 centiáreas y 42 decímetros cuadrados. Está formada por las parcelas catastrales siguientes: números 149, 151, 152, 153, 154, 155 y 412, antes 156 del polígono 28. Linda: Norte, parcelas números 157 a 168 y 361 a 373 del polígono 28; Sur, las números 135 y 150 de dicho polígono; Este, las 356 a 358 del citado polígono, y Oeste, término de San Martín de Boniches y parcela 148 del polígono 28, propiedad del Ayuntamiento de Henarejos.

Inscripción: Tomo 78 del Registro de Cañete, finca número 842, folio 192, libro 4.º de Henarejos.

3.ª Rústica, en término municipal de Henarejos, provincia de Cuenca, en el paraje denominado Cabezuela Parda o Peña Cortada, encuadrada en el Instituto Geográfico Catastral, polígono 26, parcela 8, con una extensión superficial de 2 hectáreas 22 áreas, que limita: Al Este, el río de Paraleja; Sur, el mismo río; Oeste, el reguero de Cabezuela Parda y Norte, Valeriano Villar.

Inscripción: Finca número 841, folio 191, libro 4.º de Henarejos, tomo 78, del Registro de Cañete.

Título: Aportación y transmisión de la propiedad de dichas fincas a la Sociedad «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA), en escritura de agrupación, aumento de capital social y modificación de Estatutos, en escritura de 1 de marzo de 1971, número 353, autorizada por el Notario de Cuenca don Antonio Varona Díaz.

4.ª La mitad de una finca poblada de monte alto y bajo, sita en el término municipal de San Martín de Boniches y sitio titulado «Charco de Pie Mulo», enclavada en el polígono 11, parcela 2; polígono 12, parcela 9, y polígono 13, parcela 7, con una extensión superficial de toda la finca de 40 hectáreas; cuyos linderos son: al Norte, Andrés Tortajada Andrés; al Sur, herederos de Román Hinarejos Saiz; Este, mojonera del término de Henarejos, y al Oeste, la senda del Sotillo.

Inscripción: Tomo 33, libro 1.º de San Martín de Boniches, folio 142, finca 139, del Registro de Cañete.

Título: Compra a don Justo Fernández Sánchez, en escritura autorizada por el Notario de Cuenca don Antonio Varona Díaz el 31 de marzo de 1971, número 354.

Las fincas fueron tasadas: la descrita en primer lugar en cincuenta y cinco millones ochocientos veinte mil (55.820.000) pesetas; en treinta y nueve millones doscientas mil (39.200.000) pesetas la segunda; en seis millones ochocientos mil (6.800.000) pesetas la tercera y en doce millones cuatrocientas noventa mil (12.480.000) pesetas la cuarta.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las señaladas fincas por el precio en que han sido valoradas y que se halla fijado en la escritura de hipoteca, la cual se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, 24, 3.ª planta, el día 23 de enero de 1984, a las once horas de la mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas in-

feriores al precio fijado, y podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de oficina, en los días hábiles.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 12 de noviembre de 1983.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—9.426-A.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.645 de 1982, y a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», contra los cónyuges don Manuel Peralta Sánchez y doña Carmen Ruiz Pastor, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo de tasación, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Urbana.—Vivienda número 56 del bloque «Vista Mar», número 4, al sitio de La Vera, en la playa de la Antilla, término de Lepe. Si se mira desde el Este es la derecha de la primera planta alta, y linda: derecha, resto del solar sobre el que el edificio se ha construido; izquierda, vivienda 53; espalda, vivienda 55. Mide aproximadamente 70 metros cuadrados.

Su cuota de participación 1,15 por 100 en el total valor del inmueble, libre de arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 543, libro 129 de Lepe, folio 93, finca 7.475, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—En la ciudad de Sevilla, fase 2.ª de la urbanización residencial «Conde de Bustillo», en avenida de Ramón y Cajal, bloque número 2 de la plaza Jardín y 8 de la calle Espinosa y Carcel, 3.ª planta alta. Piso vivienda derecha, subiendo por la escalera, e izquierda, mirando desde dicha calle. Mide la superficie de ciento veinticinco metros catorce decímetros cuadrados (125,14 metros).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 50, tomo 1.548, libro 62, finca 2.904, inscripción cuarta, extensa (según el cajetín) según la escritura de hipoteca, folio 229 vuelto, tomo 492, finca 26.032.

Tasada en la escritura en 3.240.781 pesetas.

Advirtiéndose

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 del próximo mes de enero, y hora de las once de la mañana. Y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo indicado, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—6.475-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7, accidental, de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 878 de 1982, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Mercader Mercader y doña Dolores Félix Corell, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 4 de orden en la propiedad horizontal: Local comercial en planta baja, señalado con el número 2, con una superficie de 628 metros cuadrados; linda: frente, avenida del Doncel Luis Felipe García Sánchez, hoy avenida del Puerto; derecha, entrando, el otro local número 3 y general del edificio; izquierda, zaguán, escalera, ascensores y dependencias de portería y el local número 1, y fondo, general del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, en el tomo 1.420, libro 192 de la sección segunda de Afueras, folio 221, finca 20.974, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 25.000.000.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.456-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 89 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Sue-

ves, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Eduardo García Cordellat, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación en cada una de las fincas, o mejor dicho, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Parcela plantada de viña y almendros, en término de Paterna, partida de Muelas, Gafofa y la Pinada o Pixador, Cuevas de la Miel o Garrofera, de cabida 18 hanegadas 1 cuarterón y 22 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 74, libro 8 de Paterna, folio 206 vuelto, finca 1.940, inscripción segunda.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Otra parcela de tierra seco con algarrobos y almendros, en el mismo término y partida que la anterior, de cabida 47 hanegadas 2 cuarterones y 10 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 85 áreas.

Inscrita en el Registro Civil, digo, de la Propiedad de Moncada, al tomo 74, libro 8 de Paterna, folio 206, finca 1.941, inscripción segunda.

Tasada en 80.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Una parcela de tierra seco, plantada de viña, almendros y algarrobos, en término de Paterna, en las mismas partidas que las anteriores, con pozo y balasa, de cabida 35 hanegadas y 42 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 82 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 74, libro 8 de Paterna, folio 204, finca 1.938, inscripción tercera.

Tasada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Francisco Martínez.—6.486.3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.708 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Cervera

Gay, contra don Rafael Andrés Solaz y doña María Trinidad Aramos Aragón, en el cual, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitida la proposición de no ser aceptadas.

Bienes objeto de esta subasta

Apartamento situado en la segunda planta alta, derecha mirando desde el mar, puerta número 4-A., con su correspondiente distribución interior; su superficie es de 67,54 metros cuadrados, de la que corresponden 16,10 metros a la solana; linda: por frente, derecha mirando y espaldas, zona verde, e izquierda, apartamento puerta 3-A y escalera de acceso. Cuota de cuatro enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción pendiente, siendo sus antecedentes registrales en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.782, libro 462 de Cullera, folio 101, finca 27.823, inscripción segunda.

Forma parte integrante de la casa letra A. del edificio situado en término de Cullera, en zona o partida Cap del Faro, denominada «Los Carmenes».

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 3.179.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.450.3.

Don Antonio Márquez Bolufer, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 742 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Facundo Martínez Estruch, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica en los términos de Alginet y sus partidas de Cabesols, Desmonet y Molino Nuevo o Cabesols, y en el de Carlet y sus partidas de Acequia de Alginet. Toda la finca de forma geométrica irregular, está enclavada en la Cañada de don Pedro, carece de cultivo con algunos algarrobos, viñas, pinos y una casa de laboranza. Comprende una superficie aproximada de 309,50 hanegadas, equivalentes a 25 hectáreas 72 áreas y 22 centiáreas, según medición reciente, de las cuales, una hanegada ó 8 áreas 31 centiáreas, corresponden al término de Carlet y el resto de 308,50 hanegadas, corresponden al término de Alginet. La finca total que se halla atravesada de Norte a Sur por el ferrocarril de vía estrecha de Valencia de Villanueva de Castellón; linda: por el Norte, camino y fincas de José Bosch, Josefina Villaseñor, Vicente Vallés, Vicente Alemany, Amparo Arcos Dalmáu, María Arcos, Vicente e Inés Escutia, Francisco Nadal y José Bosch; Sur, con el término de Carlet, camino Molino Nuevo y fincas de Vicente Petit Minguéz, Salvador Baixauli, José Olmedo, Amparo Ortiz, Vicente Ibáñez, José Cholvi, herederos de Enrique Pellicer, Aurelio Andrés, Vicente Alegre, Facundo Martínez Estruch, finca número 375 del polígono 15. Bautista Bosch Roig y Barraquet en medio; por el Este, fincas de Benjamín García, José Escutia, Francisca Alegre, José Roig y camino del Molino Nuevo, y por el Oeste, con finca de José Bosch, Salvador Baixauli, Francisco Bosch Girona, Salvador Baixauli, herederos de Pedro Juan Montagud, Vicente Petit Minguéz, Salvador Baixauli y José Olmedo. De la finca descrita, la porción radicante en el término de Alginet, tiene los mismos lindes expresados, pero al Sur, tendrá además, como lindero la porción radicante en el término de Carlet. Linda: por el Norte, la porción radicante en el término de Carlet, con la porción radiante en el término de Alginet; por el Este, la vía férrea; por el Oeste, herederos de Pedro Juan Montagud, y por el Sur, con Vicente Petit Minguéz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.414, libro 212 de Alginet, folio 116, finca 12.441 y al tomo 1.413, libro 226 de Carlet, folio 53, finca 17.925.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 57.000.000.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.458.3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.152 de 1983 autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra Higinio Domingo García y otros, en reclamación de 23.254.240,48 pesetas, importe de principal, más 2.504.568,80 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, y podrán adjuntarse a condición de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los bienes saldrán a subasta sin sujeción a tipo. Los bienes saldrán a pública subasta en lotes separados.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, consistente en nave, sin distribución, sita en término de Mislata, cuyo frente da ahora a la calle en proyecto, hoy calle de Antonio Mollá; que tiene una superficie de 105 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: por frente, calle en proyecto, hoy Antonio Mollé; por la derecha, entrando, con solar segregado de la finca matriz de que se trata, que forma parte de la finca registral que aquí contemplamos y de la que como queda dicho se agregó para su posterior agrupación, mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia don Gregorio Pérez Sauquillo el 1 de septiembre de 1973.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 494.308.

2. Urbana, consistente en una nave, sin distribución interior, en Mislata, con frente a la finca descrita con el número 1 precedente. Tiene una superficie de 281 metros cuadrados. Linda: por frente, con finca registral antes mencionada número 425; por la derecha, mirando a la fachada, con parte de finca segregada, de la que aquí se trata, mediante la escritura de la que hace mención en la finca precedente, y por la izquierda y fondo, con Luis Lluna Porcal. Servidumbre: Tiene por constituida a su fondo con Luis Lluna Porcal, como promedio dominante, una servidumbre de paso sobre la finca anteriormente reseñada, que es el predio sirviente.

3. Un edificio situado en el pueblo de Mislata, con frontera recayente a la calle de Antonio Mollé, sin número, hoy 4, compuesto de planta baja, prolongada en una nave posterior, dedicada toda ella a almacén, y escalera exterior que conduce a un piso alto, distribuido en dos viviendas encaradas con una total superficie de 533 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: por la izquierda o Sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó; por la derecha o Norte, con Higinio Domingo Muñoz, hoy sus herederos, y, por tanto, también con resto de la finca matriz.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 16.450.000.

4. Edificio situado en Mislata, partida de Almasli Amonació o dels Horts, con frontera principal recayente a la calle de Nuestra Señora de los Angeles, donde está señalada con el número 40, haciendo esquina a la calle de Antonio Mollé. Se compone de planta baja, sin distribución anterior, con puerta a su fachada principal, destinada a local comercial o industrial y patio o zaguán, también recayente a su fachada principal, con escalera que conduce a un piso alto, con una sola habitación, destinada a vivienda, que se compone de vestíbulo, salón, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina

y una gran terraza, ocupa una superficie de 210 metros cuadrados, y linda: por frente, a calle de Nuestra Señora de los Angeles; derecha, entrando, calle de Antonio Mollé, e izquierda, edificio de doña Rosa Salcedo, edificio propiedad de don Higinio Domingo Nufies.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 8.475.000.

5. Bodega sita en el término municipal de Utiel, en la Aldea de las Cuevas, sita en la Arreda de la Estación de Ferrocarriles, junto a la misma estación, sin número. Se compone de dos naves de 550 metros-cuadrados cada una, con pavimento y depósito de hormigón, paredes de ladrillo, techo teja árabe sobre cuchillos mixtos, con dos plantas; una casita báscula de nueve metros cuadrados, con dos plantas; una casita báscula de nueve metros cuadrados y otra caseta transformador, de cuatro metros cuadrados, hallándose la restante superficie destinada a patios y accesos y toda ella cercada de pared. Mide un total de 5.926 metros cuadrados y son linderos del todo, Norte, vía y Estación de Ferrocarril de Cuenca a Utiel, en la Aldea de las Cuevas; Sur, tierras de Mariano Derlianga Nohales y José Salaz Latorre; Este, tierras de Nicanor Avellán Pérez, y Oeste, entrada a la Estación de Ferrocarril de la Aldea de las Cuevas, desde la carretera que va de los corrales a las Cuevas.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 8.907.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juz. Vicente Boquera Olver.—El Secretario.—6.346-5.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 434 de 1981, se tramitan autos de acción hipotecaria Naval, en relación con el buque denominado «M. González Amado», promovidos por la Entidad Mercantil «Construcciones Navales P. Fraire, S. A.», de esta ciudad de Vigo, representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Nemesio González Fernández y su esposa, doña María del Pilar Delgado Gómez, mayores de edad, de igual vecindad, con domicilio en la calle Torrecedeira, número 87, 4.º D (cuantía 17.587.894), pesetas en los cuales se acordó por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el buque especialmente hipotecado en escritura otorgada en Vigo el 3 de mayo de 1980, ante el Notario don Alberto Casal Rivas, con el número 1.741, que se describe así:

•Nombre: M. González Amado. Clase: Motopesquero congelador. Distintivo: E. D. W. A. Dimensiones: Esloza entre p. p. 31,50 metros; esloza de arqueó, 35,38 metros; manga, 8,82 metros; puntal de construcción, 3,90 metros; ídem de bodega, 3,98 metros. Material del casco: acero. Año de construcción: 1982/83. Punto construcción: Vigo, en «Astilleros Construcciones Navales Santodomingo». Radio de acción: 10.445 millas. Número de máquinas: un motor diésel marca «Mirlees», número 1078/42, de seis cilindros 341,25 diámetro, constructor inglés, usado. Fuerza: Efectiva 550 H. P. I., 697,50 H. P. Velocidad máxima: 10,64 nudos a 258 r. p. m. Aparaje: Auxiliar de pallebot. Número de palos: dos. Tonelaje: Total R. B. 235,21 toneladas. Descuentos, 126,24 neto: 198,97 toneladas. Carga máxima bajo cuarta arqueó, 187,74 toneladas. Capacidad de tanques: 82 toneladas. Consumo por singlatura: 1.992 kilogramos.

Inscripción: a) Registro Mercantil de Buques de Vigo, en el tomo 45, folio 30 vuelto, hoja 1.599, inscripción tercera.

b) En la Comandancia Militar de Marina de Vigo al folio 84.444, lista tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de treinta millones (30.000.000) de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El referido buque se encuentra en Cádiz.

Vigo a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—5.012-D.

VINAROZ

Edicto

Doña Concepción Espejel Jorquera, Juez de Primera Instancia, por vacante de titular, de Vinaro (Castellón) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Luis Gonzalo Valls Aguilar y doña Cecilia Montoso Cid, vecinos de Tortosa (Tarragona), contra don Vicente Caballer Cid y doña Teresa Llopis Fonollosa, vecinos de Rosell, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y términos de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza San Antonio, el próximo día 13 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario no le será admitida la proposición.

Fincas objeto de subasta

1. Heredad rústica secano, almendros y cereales, sita en término de Rosell, partida Planetes, de 8 áreas. Linda: Norte, herederos de Ramón Cardona; Sur, Bautista Meseguer; Este, José Caballer, y Oeste, Pedro Sabater.

Inscrita al tomo 195, libro 9, folio 141, finca 1.094.

Valorada en la escritura de constitución como tipo para la subasta en cuarenta mil (40.000) pesetas.

2. Casa compuesta de planta baja y dos pisos sita en Rosell, calle Carmen, número 8, de superficie 35 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Miguel Gabaldá; izquierda, Blas Niñerola, y fondo, Matías Caballé.

Inscrita al libro 13, folio 97, finca 1.573.

Valorada en la escritura de constitución como tipo para la subasta en 350.000 pesetas.

3. Casa sita en Rosell, calle Carmen, 9, de 236 metros cuadrados, consta de planta baja. Linda: derecha, entrando, Vicente Lluch Querol; izquierda, Dolores Gabaldá Querol; y detrás, Domingo Comós Forner.

Inscrita al libro 7, folio 61, finca 790.

Valorada en la escritura de constitución como tipo para la subasta en 500.000 pesetas.

4. Casa sita en Rosell, calle Carmen, número 6, consta de planta baja y dos pisos, de superficie 60 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Vicente Querol; izquierda, José Fonollosa, y espalda, calle de la Plazeta.

Inscrita al libro 8, folio 79, finca 940.

Valorada en la escritura de constitución como tipo para la subasta la suma de 550.000 pesetas.

Todas las fincas corresponden a las inscripciones del Registro de la Propiedad de Vinaroz, libros de Rosell.

Dado en Vinaroz a 27 de octubre de 1983.—El Juez, Concepción Espejel.—El Secretario, José Vallis.—6.455-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Mendoza, contra don Luis Ignacio Romero Vallejo y doña María Mercedes Larrea, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda mano derecha de la planta alta 1.ª, de la calle Lankue. Tiene una superficie útil de 79 metros 93 decímetros cuadrados.

La finca hipotecada está tasada en pesetas 1.000.000.

Descripción: Inscrita al tomo 598, folio 246, finca 4.419, inscripción segunda, Ayuntamiento de Amurrio.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olagueibel, 15, 2.ª, el día 18 de enero a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio 25 por 100 de descuento sobre el precio de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, 4 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.337-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668-A de 1983, seguido a instancia de «Caravaning San Jorge, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mayor, contra «Tejas y Ladrillos de San Juan, S. A.», y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo en término del Raba, partido de Las Navas, barric de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, de 3 hectáreas 74 áreas y 74 centiáreas de superficie, que linda: Norte y Oeste, con resto de finca matriz de la cual se segregó; Este, camino de Batán, y Sur, brazal de los Cartujos. Dentro de su perímetro se comprende un edificio de sólo piso firme, de ignorada superficie, y una fábrica de la drillo y teja que comprende un horno de 624 metros cuadrados y 2 cubiertos para almacenes de 384 metros cuadrados cada uno y demás obras accesorias destinadas para la fábrica.

Se halla inscrita al tomo 399, folio 169, finca 2.466.

Valorada la finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—6.457-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 263/83, en virtud de denuncia de Luis A. Blanco Martínez, contra Francisco Azanedo González, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 23 de enero de 1983, en la calle J. Fernández Yagüe, número 22, de la localidad de Las Navas del Marqués (Ávila), al colisionar el camión matrícula M-6107-CG contra el turismo matrícula M-0672-DH, por la presente se cita al representante legal de «Transportes García López», cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Santurce, número 74, 1.ª, como propietario del camión denunciado, para que el próximo día 19 de diciembre y hora de las doce comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al representante legal de «Transportes García López» y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Cebrenos a 17 de noviembre de 1983.—La Secretaria sustituta.—15.718-E.

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta Villa de Madridejos (Toledo) en proveído de esta fecha, recaída en los autos del juicio de faltas número 133/1983, seguidos en virtud de denuncia de diligencias previas número 339/1983, del señor Juez de Instrucción de Orgaz contra Patrik Jean Combres, por lesiones tráfico ocurridas el día 15 de agosto de 1983 en la carretera N-IV, kilómetro 124,750, ha acordado citar a la lesionada Ghisaine Rosier, para que en el término de diez días, a partir de esta publicación comparezca ante el Juzgado de Distrito de Madridejos, sito en calle Cruces, 9, al objeto de prestar declaración y ser reconocida por el Médico, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a la perjudicada Ghisaine Rosier, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 2 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.906-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Luis Valdivieso Salcedo, Capitán de Infantería, con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Juez Instructor del mismo y del expediente judicial número 328 de 1983, instruido contra el legionario Francisco Sevilla de Sande por la presunta falta grave de acumulación de leves, por medio del presente y a efectos de notificación del citado individuo,

Hago saber: Que según Decreto de la Autoridad Judicial de esta Región Militar número 3.514, de fecha 3 de agosto de 1983, ha sido acordado declarar terminado el presente expediente judicial número 328 de 1983, instruido contra el legionario Francisco Sevilla de Sande por la presunta falta grave de acumulación de leves, imponiéndole al citado legionario el correctivo de dos meses y un día de arresto militar, debiendo cumplir «un día de arresto domiciliario» a fin de dejar extinguido el mencionado correctivo.

Mejilla, 8 de noviembre de 1983.—El Capitán Juez Instructor, Luis Valdivieso Salcedo.—(2.228.)